

Reglamento VII Carrera infantil del Colegio El Ope 23 de febrero de 2020

Art.1º.- ORGANIZACIÓN.

El Centro Educativo El Ope, en colaboración con la Concejalía de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Archena, la Dirección General de Deportes de la Región de Murcia y la Federación de Atletismo de la Región de Murcia organizan la 7ª Carrera infantil Colegio El Ope.

Art.2º.- FECHA.

La prueba se celebrará el próximo **domingo 23 de febrero de 2020** desde las **10:30 horas hasta las 13:00 horas**, en Archena (Murcia). La salida y meta estará ubicada en la Avenida 12 de Octubre de Archena, junto al Colegio El Ope.

Art.3º.- CATEGORÍAS, HORARIOS Y DISTANCIAS.

Hora	Categoría:	Año Nacimiento:	Distancia:
Carreras infantiles			
10:30	Junior masculino y femenino	Nacidos en 2000 y 2001	1.500 metros
10:30	Juvenil masculino y femenino	Nacidos en 2002 y 2003	1.500 metros
10:40	Cadete masculino y femenino	Nacidos en 2004 y 2005	1.500 metros
10:50	Infantil masculino y femenino	Nacidos en 2006 y 2007	1.200 metros
11:00	Alevín masculino y femenino	Nacidos en 2008 y 2009	1.200 metros aprox.
11:20	Benjamín masculino y femenino	Nacidos 2010 y 2011	500 metros aprox.
11:25	Pre-benjamín masculino y femenino	Nacidos en 2012 y 2013	500 metros aprox.
11:30	Chupetines masculino y femenino	Nacidos en 2014 y posteriores	200 metros aprox.

Art.4º.- INSCRIPCIONES.

Todas las inscripciones podrán realizarse a través de www.colegioelope.es desde la publicación de este reglamento hasta el **21 de febrero a las 15:00h** estableciéndose como único medio de pago el sistema online de pago seguro TPV o con carácter presencial en el Colegio El Ope.

**La cuota única de inscripción será de 5 euros para todas las categorías.
Una vez la inscripción sea aceptada, la cuota NO SERÁ REEMBOLSABLE.**

IMPORTANTE comprobar el estado de la inscripción antes del cierre de inscripciones a través del enlace <http://www.alcanzatumeta.es/consultador.php> para solucionar posibles incidencias.

Art.5º.- ENTREGA DE DORSALES.

Domingo 23 de febrero de 10:00 a 11:50 horas en Colegio El Ope.

NO ESTÁ PERMITIDA LA PARTICIPACIÓN DE NINGÚN CORREDOR/A SIN DORSAL POR MOTIVOS DE SEGURIDAD, ya que no estarán cubiertos por los seguros de la organización, y por lo tanto, serán retirados de la carrera aquellos que no porten su dorsal de forma visible.

El dorsal deberá llevarse completamente extendido, sin recortar todo o parte del mismo y deberá llevarlo a lo largo de todo el recorrido, de no ser así podrá ser considerado externo a la cobertura organizativa del evento.

Art.6º.- DISPOSITIVO MÉDICO Y DE SEGURIDAD.

La prueba cuenta con la colaboración de policía local, protección civil, Cruz Roja y miembros de la organización que velarán por el buen desarrollo de la prueba. Solamente podrán acompañar la prueba los vehículos que determinen la policía y organización.

Se organizará un dispositivo médico adecuado en base a la legislación vigente.

Art.7º.- PREMIOS.

- Trofeos a los 3 primeros clasificados de cada categoría, desde Pre-benjamín hasta juvenil.
- Medalla para todos los participantes.
- Bolsa del corredor para todos los participantes que incluirá:
 - Camiseta técnica conmemorativa.
 - Invitación gratuita para las piscinas termales del Balneario de Archena.
 - Barrita energética y cuantos obsequios consiga la organización entre las empresas colaboradoras.

***En la categoría de chupetines se entregará medallas a todos los participantes y no se hará distinción de los tres primeros puestos llegados a meta.**

Los familiares que deseen acompañar a sus hijos/as más pequeños y se inician en sus primeros pasos, lo tendrán que hacer desde una posición retrasada sin entorpecer ni adelantar a ningún niño que se encuentre por delante y que realice la carrera de manera autónoma.

Art.9º.- MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN Y/O PENALIZACIÓN.

- No realizar la totalidad del recorrido a pie por el lugar marcado por la organización.
- No seguir las indicaciones de la organización o personal de seguridad.
- No llevar el dorsal, completamente extendido en un lugar bien visible.
- Participar con el dorsal de otro participante o no autorizado por la organización.
- Mostrar una actitud antideportiva o agresiva hacia cualquier miembro organizativo, equipo técnico, empresas vinculadas o colaboradores con la organización o hacia cualquier corredor de la prueba.
- Arrojar desperdicios o basura en el recorrido.
- Los familiares deberán cumplir las normas cívico-deportivas, al igual que los participantes.

Art.10º.- COBERTURA.

Todos los participantes serán incluidos en una póliza de seguros de accidentes deportivos y estarán cubiertos ante los posibles accidentes que se produzcan como consecuencia de desarrollo de la carrera, y nunca como derivación de un padecimiento o tara latente, lesión, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes y del articulado del Reglamento, indicaciones de la organización, etc., ni los producidos en los desplazamientos al y desde el lugar en que se desarrolle la carrera.

IMPORTANTE: En caso de accidente se debe comunicar tal situación a cualquier miembro de la organización, debiendo ser atendido en primera instancia por los servicios médicos de la organización quienes determinarán el grado de lesión e iniciar el protocolo de comunicación del parte de accidentado.

Art.11º.- RESPONSABILIDAD.

Todos los participantes, a través de sus padres y/o tutores, reconocen y confirman por el mero hecho de inscribirse y tomar parte en la salida que se encuentran en condiciones físicas adecuadas. Que no padecen enfermedad, defecto físico o lesión que pueda agravarse y perjudicar gravemente la salud al participar en esta prueba y que si se padeciera algún tipo de lesión, defecto físico o cualquier otra circunstancia que pudiera agravarse o perjudicar gravemente la salud al participar en esta prueba y/o en sus actividades paralelas, lo pondrá en conocimiento de la Organización, aceptando las decisiones que al respecto se adopten por los responsables del evento.

Art.12º.- DERECHOS DE IMAGEN.

Los padres y/o tutores de los inscritos autorizan a los organizadores del evento a la grabación total o parcial de su participación en el mismo mediante fotografías, películas, televisión, radio, video y cualquier otro medio conocido o por conocer y cedo todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno ejercitar, sin derecho por mi parte a recibir compensación económica alguna.

Art.13º.- MODIFICACIONES AL REGLAMENTO.

Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, aceptan el presente reglamento y en caso de duda o de surgir alguna situación no reflejada en el mismo, prevalecerá lo que disponga el Comité Organizador.

La organización se reserva el derecho a modificar el itinerario, horarios, avituallamientos e incluso el presente reglamento, si por causa justificada o de fuerza mayor fuera necesario o aconsejable.

Art.14º.- LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS.

De conformidad con el Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la Protección de Datos de Carácter Personal y la LO 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales se informa de que todos los datos personales proporcionados en la ficha de inscripción serán incorporados a ficheros titularidad de la Federación de Atletismo de la Región de Murcia - responsable del tratamiento- con CIF G30118764 y dirección a efectos de notificaciones en Murcia, Avenida Juan Carlos I, 15. Queda informado de que sus datos serán conservados durante los plazos legalmente establecidos, pasados los cuales se destruirán. Si lo desea puede ejercer los derechos de acceso, rectificación y supresión de sus datos personales, solicitar la limitación o portabilidad del tratamiento y oponerse al tratamiento de los mismos o al consentimiento prestado, dirigiendo la petición al correo electrónico pedregal.dpo@gmail.com, especificando el derecho que desea ejercitar. La Federación de Atletismo de la Región de Murcia procederá a tratar los datos de manera lícita, leal, transparente, adecuada, pertinente, limitada, exacta y actualizada, divulgándolos únicamente por imperativo legal y tomando las medidas técnicas y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de los mismos y eviten su pérdida o acceso no autorizado, atendiendo al estado de la tecnología, la naturaleza de los datos y los riesgos a los que están expuestos –atendiendo al estado de la tecnología, la naturaleza de los datos y los riesgos a los que están expuestos, de conformidad con los artículos 25 y 32 RGPD–.